

Nota 35/2022

Ciudad de México, 25 mayo de 2022

COMISIÓN NACIONAL MIXTA PARA EL REPARTO DE UTILIDADES, EJERCICIO 2021

El día martes 24 de mayo del presente año, se llevó a cabo la instalación e integración de la Comisión Mixta para el Reparto de Utilidades de BANOBRAS correspondiente al Ejercicio 2021.

En dicha reunión el representante de la Institución puso a disposición de la Comisión la declaración anual de impuestos del ejercicio 2021, de la cual una vez revisados los datos correspondientes a la determinación de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal 2021, se llegó a la conclusión que **no hay utilidades a repartir**.

Ante la pregunta expresa de esta Organización Sindical del porque el banco refleja utilidad contable y finalmente reporta pérdida fiscal, se nos comentó que la utilidad contable presentada en el ejercicio se generó principalmente por efectos contables basados en la Norma de Información Financiera D-4 Impuesto a la Utilidad.

La Institución manifestó que el monto no pagado de la utilidad del ejercicio 2019 identificada en la declaración anual 2020 como "*PTU no cobrada en el ejercicio anterior*", no será pagado hasta en tanto no se haya determinado lo procedente en el Juicio de Amparo promovido por el SUNTBANOBRAS.

Sin embargo, en dicha Comisión el sindicato enfatizó a la Institución a que realice el pago de las utilidades correspondiente al ejercicio 2019 a los empleados o exempleados que aún no las han recibido, sin esperar la resolución del Juicio de Amparo interpuesto por el SUNTBANOBRAS.

Atentamente

Comité Ejecutivo Nacional